Asunción, 30 de noviembre de 2010

NOTA UOC Nº 289/10

Señores
SERVIMEX S.A.C.I.
Avda. Félix Bogado Nº 2435 - Tel: 311 282 – 311 286
Ciudad:

Ref.: Concurso de Precios Nº 10/2010 "Contratación de Distribución de Mobiliarios a Instituciones Educativas – ID Nº 202.845" - Convenio de Préstamo Nº 1.467/OC-PR – ***Comunicación de Adjudicación.***

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en relación al procedimiento de referencia a fin de comunicarle que de acuerdo a la CPR/C/2010/3224 y la Resolución UCP Nº 76/2010 del 30 de noviembre de 2010 la Coordinación Ejecutiva del Programa resolvió adjudicarlo en el marco del mencionado llamado por un monto igual a Gs. 75.000.000.- (Guaraníes Setenta y Cinco Millones IVA incluido), de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Códigos del Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Relación de Medida	Cantidad	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	78102205-001	Distribución de Mobiliarios a Instituciones Educativas	Evento	Evento	Unidad	1	75.000.000
				Total			**75.000.000**

Del mismo modo, les señalo que deberán formalizar el respectivo Contrato dentro de los **10 días hábiles** contados desde la recepción de la presente notificación.

A tal efecto deberán acercarse a la Coordinación de Contrataciones, sito en Humaitá Nº 145 entre Nuestra Señora de la Asunción e Independencia Nacional - 6° Piso del Edificio Planeta I, en el horario de 8:00 a 17:00 de lunes a viernes.

De la misma manera se recuerda que dentro del plazo de 10 (diez) días calendarios posteriores a la firma del Contrato, deberán presentar una DECLARACION JURADA de Fiel Cumplimiento de contrato, por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del mismo, (Capital a asegurar Gs. 7.500.000), dicha garantía deberá tener una vigencia hasta el 26 de diciembre de 2010, contados desde la firma del Contrato.

Se les recuerda además lo establecido en el Art. 47° del decreto Nº 21.909, modificado por el decreto Nº 5.174, que en la parte pertinente establece: *"La Convocante podrá aceptar una declaración jurada, formulada ante Escribano Público, de que el oferente no se encuentra comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 de la Ley, en sustitución de los certificados expedidos por las autoridades correspondientes en los casos en que éstos fuesen pertinentes. No obstante, si el oferente resultare adjudicado, la Convocante deberá requerirle la presentación de dichos certificados con anterioridad a la firma del contrato. Si el oferente no presentare dichos certificados para la firma del contrato cuando estos sean requeridos o si realizare una declaración jurada falsa, la adjudicación será revocada y la garantía de mantenimiento de oferta será ejecutada..."*

En caso que los certificados de (No hallarse en Interdicción Judicial, No encontrarse en Quiebra emitido por la Dirección General de Quiebras, Pago IVA del último mes) se encuentren Activos en el SIPE al momento de la suscripción del contrato, no será necesaria la presentación de los mismos, no obstante deberán presentar la constancia de SIPE donde se verifique que dichos documentos se encuentran activos.

Al recordarles que estamos a su disposición para cualquier consulta, hago propicia la oportunidad para saludarles cordialmente.

SERVIMEX
ANDREA DOWNES
Gerente General

LIC. MARTIN OVANDO
Coordinador de Contrataciones
UCP-MEC/BID

Obs: Se comunica lo dispuesto en el Art. 121 de la Ley Nº 3.964/2010 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2010", que dice: *"Los Adjudicatarios de los Contratos resultantes de los procesos mencionados (Contrataciones Públicas),* ***deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE),*** *como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo…"*. Por lo que se les exhorta al cumplimiento de esta disposición para evitar inconvenientes con los procesos de pagos.

Asunción, 30 de noviembre de 2010

NOTA UOC Nº 291/10

Señores
ASUNCION VANPACK S.R.L.
Avda. Colón Nº 846 entre Humaitá y Piribebuy - Tel: 494 967 – 445 702
Ciudad:

Ref.: Concurso de Precios Nº 10/2010 "Contratación de Distribución de Mobiliarios a Instituciones Educativas – ID Nº 202.845" - Convenio de Préstamo Nº 1.467/OC-PR – ***Comunicación de Resultado del Proceso.***

De mi consideración:

Tengo a bien dirigirme a ustedes en el marco del procedimiento de Concurso de Precios MEC/BID Nº 10/2010 **"Contratación de Distribución de Mobiliarios a Instituciones Educativas – ID Nº 202.845"**, en su carácter de oferente en la misma.

En ese sentido le informo que de acuerdo a la Resolución UCP Nº 76/2010 del 30 de noviembre de 2010 emitida por la Coordinación Ejecutiva su empresa no ha resultado adjudicada.

Al recordarles que estamos a su disposición para cualquier consulta, y agradeciendo su participación en el presente concurso, hacemos propicia la oportunidad para saludarles cordialmente.

LIC. MARTIN OVANDO
Coordinador de Contrataciones
UCP/MEC/BID

Veracidad

Asunción, 30 de noviembre de 2010

NOTA UOC Nº 290/10

Señores
DISPAR S.R.L.
Avda. Mcal. López Nº 391 esq. San José - Tel: 203 999 – 207 590 – 221 413
Ciudad:

Ref.: Concurso de Precios Nº 10/2010 "Contratación de Distribución de Mobiliarios a Instituciones Educativas – ID Nº 202.845" - Convenio de Préstamo Nº 1.467/OC-PR – ***Comunicación de Resultado del Proceso.***

De mi consideración:

Tengo a bien dirigirme a ustedes en el marco del procedimiento de Concurso de Precios MEC/BID Nº 10/2010 **"Contratación de Distribución de Mobiliarios a Instituciones Educativas – ID Nº 202.845"**, en su carácter de oferente en la misma.

En ese sentido le informo que de acuerdo a la Resolución UCP Nº 76/2010 del 30 de noviembre de 2010 emitida por la Coordinación Ejecutiva su empresa no ha resultado adjudicada.

Al recordarles que estamos a su disposición para cualquier consulta, y agradeciendo su participación en el presente concurso, hacemos propicia la oportunidad para saludarles cordialmente.

LIC. MARTIN OVANDO
Coordinador de Contrataciones
UCP/MEC/BID